



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Rodrigo Alberto Parada Ocampo.

ALGARROBO, 03 MAY 2018

DECRETO N° 2768 "U"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.736 de fecha 15.12.2017; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2018.
7. Contrato suscrito con fecha 26 de abril 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Rodrigo Alberto Parada Ocampo.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 4° de la Ley N° 18.883 señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto.
2. Oficio N° 021 de fecha 25 de abril 2018 enviado por el Administrador Municipal Sr. José Luis Aguilar al Sr. Alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado.

DECRETO:

- I. **Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don Rodrigo Alberto Parada Ocampo**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Chileno, Casado, de profesión Fotógrafo, con domicilio en [redacted]

para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de abril 2018 hasta el 31 de julio 2018**, por el suma bruta de \$ **3.111.112.-** (tres millones ciento once mil ciento doce pesos), pagaderos en tres cuotas mensuales de \$ **777.778.-** (setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos), impuesto incluido, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **Administración Municipal**.

- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "**Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios**" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos
- Archivo

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 02 MAY 2018
FECHA SALIDA: 03 MAY 2018

OBSERVACIÓN N°

